Universidad Zaragoza

Curso : 2020/21

30516 - Derecho Procesal II

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21
Asignatura: 30516 - Derecho Procesal II
Centro académico: 102 - Facultad de Derecho
Titulación: 432 - Programa conjunto en ADE/DERECHO (Grados)
Créditos: 9.0
Curso: 4
Periodo de impartición: Primer semestre
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia: ---

1.Información Básica

1.1.Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante conozca las características de la función jurisdiccional penal y el instrumento a través del cual se ejerce el derecho de penar del Estado. Asunto importante es identificar y conocer los principios del proceso penal, los principios del procedimiento y los derechos y garantías constitucionales, así como las formas a través de las que se manifiestan.

El estudiante distinguirá el ámbito de la jurisdicción penal en su doble aspecto interno y externo; la competencia de los diferentes órganos jurisdiccionales penales españoles para instruir, enjuiciar y juzgar los hechos que se reputan delictivos; así como el reparto de funciones respecto de la ejecución de las sentencias.

Asimismo conocerá el objeto del proceso penal y el modo en que se desarrollan los distintos tipos de proceso penal, atendiendo a los diversos tipos de delitos y faltas cuya persecución y represión es función de la justicia penal.

Desde esta perspectiva el estudiante conocerá la intervención de los diferentes sujetos en el proceso penal mediante el ejercicio de la acción penal y la defensa.

La adecuada identificación de las fases en que el proceso penal se articula constituye un objetivo primordial de la asignatura.

1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El derecho de penar se ejercita a través de la jurisdicción y si es necesario que los delitos estén tipificados en el Código Penal, es necesario también que su pena sea impuesta a través -y sólo a través- del proceso. Este *ius puniendi* se hace efectivo ante los órganos jurisdiccionales que cuentan con una estructura peculiar al servicio de los fines del orden penal.

La asignatura sirve para definir la situación del ciudadano a quien se le imputa un hecho delictivo ante la organización judicial del Estado (principio de presunción de inocencia) y también para caracterizar el procesal penal acusatorio y el derecho de defensa con todas sus garantías.

El alumno conoce ya el sentido, la estructura y las funciones del Poder Judicial y del personal a su servicio, puesto que son parte de los contenidos de la asignatura Derecho Procesal I, así como los hechos cuya comisión da lugar a la actividad jurisdiccional penal, ya que han sido estudiados en las asignaturas Derecho Penal Parte General y Derecho Penal Parte Especial.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Identificar las situaciones susceptibles de tutela jurisdiccional y las modalidades de esta tutela.

Distinguir los distintos sujetos que pueden intervenir en un proceso penal y sus posibilidades de actuación en cada una de las fases del proceso.

Distinguir el ámbito y límites de cada uno de los medios de investigación y de las medidas cautelares ante un hecho que revista caracteres de delito.

Identificar tanto las irregularidades en la tramitación de un proceso jurisdiccional y las posibles vulneraciones de los derechos y garantías de los ciudadanos como el cauce para reaccionar contra las mismas y subsanar, en su caso, los defectos advertidos.

Argumentar con coherencia y buscar soluciones proporcionadas a los problemas de actuación del proceso mediante el conocimiento de los principios del proceso y las normas y criterios jurisprudenciales que ordenan el desarrollo de los procesos penales.

Comprender el alcance de las sentencias y resoluciones judiciales e identificar los medios de impugnación frente a las mismas.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Conoce y sitúa la composición y organización de los juzgados y tribunales del orden penal, así como los derechos y garantías de los ciudadanos ante la Jurisdicción penal

Distingue la tutela jurisdiccional penal y sus notas esenciales respecto de otros tipos de tutela jurisdiccional

Identifica y aplica las fuentes jurídicas del derecho procesal penal. Busca, selecciona, maneja, aplica e interpreta textos procesales penales: normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

Conoce y comprende los procesos penales españoles, las fases que los conforman, los sujetos que en ellos intervienen y la caracterización de sus funciones, derechos y garantías.

Identifica escritos forenses y redacta escritos forenses básicos.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La actuación del Derecho exige que el estudiante conozca los instrumentos que el ordenamiento jurídico proporciona para su propia efectividad. Los conceptos básicos sobre el proceso jurisdiccional son proporcionados en esta asignatura y constituyen la base de la terminología jurídica con la que el estudiante deberá abordar el estudio de otros procesos jurisdiccionales.

Por otra parte, el conocimiento más próximo de la forma en que la tutela jurisdiccional se desarrolla permitirá al estudiante una reflexión sobre el papel que cumple el Poder Judicial como garante de los derechos de los justiciables.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Sistema mixto de evaluación que consistirá en la evaluación de la participación activa del estudiante (30% de la calificación final de la asignatura) y la realización de una prueba final de carácter teórico y práctico (70%) de la calificación final

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global de carácter teórico y práctico (100%)

SISTEMA MIXTO DE EVALUACIÓN

Este sistema está diseñado para los estudiantes que asistan regularmente a clase.

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en el proceso de "participación activa" más una prueba objetiva final y otro simple cifrado únicamente en una prueba global final.

El sistema mixto consistirá en:

1. Evaluación de la participación activa del estudiante en clase mediante la calificación de exposiciones orales, presentaciones de trabajos, recensiones, pruebas tipo test, participación en debates o la contestación a las preguntas que se formulen en clase oralmente o por escrito sobre los casos prácticos planteados y la materia relacionada con ellos. En la evaluación de estas actividades se atenderá principalmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 3,4 y 5 de esta Guía Docente.

La calificación obtenida por participación activa del estudiante en clase supondrá un 30% de la calificación final de la asignatura.

2. Realización de una prueba final (70 % de la calificación), que consistirá en:

A) Preguntas sobre cuestiones del programa

-La redacción de las respuestas requerirá, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo del razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.

-La calificación obtenida supondrá un 50% de la calificación final.

B) Una prueba de carácter práctico

- Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.

- La calificación obtenida supondrá un 20% de la calificación final.

La superación de la asignatura exigirá haber superado, a su vez, tanto la parte de participación activa en clase (1,5 sobre 3 puntos) como la prueba final (3,5 sobre 7 puntos). La prueba final en este sistema de evaluación se considera integrada por las preguntas sobre el programa y la prueba práctica.

En el caso de no superar la parte de participación activa en clase, el estudiante deberá presentarse a la prueba final global, según lo establecido en "Sistema basado exclusivamente en una prueba final global".

En el caso de superar la parte de participación activa, pero no superar la prueba final, la calificación numérica del alumno será exclusivamente la obtenida en la prueba final, sin que se añada a su calificación la obtenida por participación activa. La calificación obtenida por participación activa en clase se mantendrá para la convocatoria de septiembre.

SISTEMA BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA FINAL GLOBAL

Para los estudiantes que opten por él o que suspendan la evaluación por participación activa.

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que "se establezca un régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza". Por ello, para estos supuestos en los que no se siga el sistema de participación activa en clase, la asignatura se superará mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Esta prueba consistirá en:

A Preguntas sobre cuestiones del programa

- La redacción de las respuestas requerirá, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo de razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.

- La calificación obtenida supondrá un 50% de la calificación final.

B Una prueba de carácter práctico

- Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.

- La calificación obtenida supondrá un 50% de la calificación final.

Es necesario que en los apartados A) y B) se obtenga al menos 2,5 puntos. Si en alguna de ellas no se obtiene dicha puntuación la nota final será la obtenida en esa parte son que se pueda compensar una parte con otra. No se mantendrá la calificación obtenida en ninguna de las partes para la siguiente convocatoria.

Adaptaciones en la Evaluación de DERECHO PROCESAL II en caso de enseñanza no presencial

En el supuesto de que las circunstancias epidemiológicas obligasen a un nuevo confinamiento o a medidas de distanciamiento más restrictivas que las actuales, o estudiantes que justifiquen su no asistencia al examen presentar síntomas de enfermedad, o tener que aplicar medidas preventivas relacionadas con la epidemia covid- 19 se propone la siguiente evaluación alternativa:

SISTEMA MIXTO DE EVALUACIÓN

Los alumnos que hubiesen optado por la evaluación continua realizarán el examen teórico en modalidad escrita con control por videoconferencia a través de Google Meet siguiendo la misma estructura de preguntas sobre cuestiones del programa y prueba de carácter práctico prevista en la evaluación ordinaria presencial. Se obtendrá así el 70% de la calificación. El 30% restante será la nota obtenida en la evaluación continua.

SISTEMA BASADO EXCLUSIVAMENTE EN LA PRUEBA FINAL GLOBAL

Los alumnos que hubiesen optado por la evaluación global de conjunto realizarán el exámen teórico y práctico en modalidad escrita con control por videoconferencia a través de GoogleMeet. Cada parte supondrá un 50% de la calificación global.

Es necesario que en ambos ejercicios se obtenga al menos 2,5 puntos. Si en alguno de ellos no se obtiene dicha puntuación la nota final será la obtenida en esa parte sin que se pueda compensar una parte con otra. No se mantendrá la calificación obtenida en ninguna de las partes para la siguiente convocatoria.

Para aquellos estudiantes que justifiquen su no asistencia al examen por presentar síntomas de la enfermedad o tener que aplicar medidas preventivas relacionadas con la epidemia,

será de aplicación cualquiera de las dos modalidades descritas dependiendo del sistema de evaluación al que opte el alumno afectado por estas circunstancias.

4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El profesor Carreras hablaba del proceso como "arte", en el sentido de artificio, de construcción para lograr la efectividad de los derechos. Una de las características más relevantes de esta disciplina es la precisión con la que deben utilizarse los conceptos jurídicos para describir sus instituciones y para identificar los derechos, deberes y cargas de las partes, así como la eficacia de las decisiones del tribunal. La argumentación jurídica no puede desarrollarse, en el ámbito del proceso, sobre afirmaciones de carácter vago e impreciso, sino que requiere una atenta reflexión sobre el sentido y alcance de cada término que aparece así fuertemente cargado de significado.

El proceso de aprendizaje se estructura en torno a la exposición que el profesor realizará en clase de los contenidos del programa que se dirigirán a la sistematización de los conocimientos, a deslindar cada una de las instituciones y a precisar el alcance y significación de los distintos conceptos jurídicos.

Los conceptos así esbozados se perfilarán mediante el planteamiento de casos prácticos en los que el estudiante podrá ejercitarse en la identificación de situaciones, actos y problemas y en los que se les exigirá que proporcione una respuesta precisa y adecuada de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas procesales. Por otra parte, en los casos en que la norma no ofrezca esa respuesta, el estudiante se verá obligado a recurrir a los principios que estructuran el proceso, deberá buscar los criterios ofrecidos por la jurisprudencia y sobre esa base deberá desarrollar argumentaciones mediante las que alcance soluciones proporcionadas a los problemas planteados.

El sistema del caso se erige así como una metodología docente principal para el desarrollo de las competencias que el estudiante debe adquirir mediante esta asignatura. En ocasiones el caso recogerá un supuesto práctico al que se anudarán preguntas y cuestiones que ayudarán al estudiante a reflexionar y a las que deberá dar una respuesta. En otras ocasiones, el supuesto tendrá una formulación general y deberá ser el propio estudiante quien identifique los problemas que laten en su enunciado y a los que deberá dar respuesta.

Para lograr una acabada asimilación de los conceptos, se propondrá la realización de lecturas a partir de las cuales el estudiante deberá redactar recensiones. También se planteará la redacción de trabajo sobre concretas cuestiones problemáticas en las que el estudiante deberá buscar las posturas que han mantenido la doctrina y la jurisprudencia con la finalidad de que elabore, con carácter crítico, una argumentación coherente y proporcionada que facilite una solución al problema planteado.

En la medida en que la planificación del curso lo permita, será posible la realización de visitas a órganos jurisdiccionales o la proyección de grabaciones de vídeos sobre vistas en los tribunales para que el estudiante se familiarice con la actuación de nuestros tribunales. También se le propondrán ejercicios en los que el estudiante redacte escritos forenses.

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Clases de carácter magistral en las que se procederá a la exposición y sistematización de los contenidos del programa. Ocuparán 54 horas presenciales.

Sesiones de resolución de problemas y casos, mediante el planteamiento de supuestos que deberán ser resueltos por los estudiantes y entregados al profesor. Los supuestos serán resueltos en clase, con participación activa de los estudiantes, bien mediante la exposición en clase de la solución de los casos, bien mediante la respuesta en clase a las preguntas que se planteen por el profesor. Los casos tendrán una extensión variable en función de la materia. En el Plan de ordenación docente se han previsto 36 horas de clases para la resolución de los problemas y casos. Según las posibilidades de planificación del curso, se ocuparán estas horas para la proyección de vídeos sobre actuaciones judiciales, pudiendo plantearse cuestiones a los estudiantes sobre el contenido del vídeo.

Realización de trabajos de investigación sobre problemas procesales, en los que se buscará un análisis del estado de la doctrina y la jurisprudencia y la propuesta de soluciones. También podrán consistir en la redacción de recensiones sobre artículos doctrinales o la elaboración de un portfolio del estudiante sobre actividades de asistencia a conferencias o vistas en tribunales. Según el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Departamento de Derecho Privado, la dedicación a estos trabajos será de 20 horas de trabajo del estudiante.

4.3.Programa

Lección 1. Principios informadores del proceso penal. Fuentes del proceso penal.

Lección 2. La jurisdicción penal como presupuesto del proceso. Límites a la jurisdicción penal.

Lección 3. La competencia objetiva y funcional de los tribunales penales. La competencia territorial. Las cuestiones de competencia.

Lección 4. La parte acusadora en el proceso penal.

Lección 5. La parte acusada en el proceso penal.

Lección 6. El objeto del proceso penal.

Lección 7. Los actos en el proceso penal.

Lección 8. Los modelos procesales penales.

Lección 9. La incoación de la instrucción.

Lección 10. Los actos de investigación en la instrucción.

Lección 11. Las medidas cautelares.

Lección 12. El período intermedio.

Lección13. El juicio oral en el proceso ordinario por delitos graves.

Lección 14. El procedimiento abreviado.

Lección 15. El procedimiento por delitos breves.

Lección 16. La sentencia penal.

Lección 17. Los recursos.

Lección 18. Los efectos jurídicos de la sentencia firme.

Lección 19. El proceso de revisión penal.

Lección 20. Los procesos penales especiales y los procesos penales con especialidades.

Lección 21. La ejecución en el proceso penal.

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La planificación de las sesiones presenciales y la presentación de trabajos se llevará a cabo por cada profesor responsable de la asignatura

4.5.Bibliografía y recursos recomendados